

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

CERTIFICO: Que, según consta en el acta correspondiente de la sesión del 31 de mayo de 2023, del tribunal calificador para la convocatoria del concurso-oposición reseñado arriba, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Aprobar, para el cumplimiento de los criterios fijados por este tribunal referidos al correcto funcionamiento, organización, desarrollo y transparencia de las pruebas del proceso selectivo de referencia, las **instrucciones para la realización y desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición, con los criterios de valoración** en los términos que figuran en el **anexo I** a la presente acta, así como su publicación en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia.”*

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

Fdo.: Jesús Santana Hernández
Vocal-secretario
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Ow4VS+v0RwztQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 13:18:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/Ow4VS+v0RwztQ5c0xk3B2Q==		



Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, APROBADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2023.

El segundo ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas de referencia, previsto en la **base séptima** de la misma, consiste en la RESOLUCIÓN POR ESCRITO DE DOS SUPUESTOS de carácter práctico, DE ENTRE LOS TRES que habrá de proponer el tribunal, relativos a materias comprendidas en el temario que figura en el anexo I de la mencionada convocatoria.

Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **3 horas**.


El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal.

Se les avisará cuando hayan transcurrido 90 minutos y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, las personas integrantes del tribunal calificador, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal funcional de la Cámara, conforme a lo establecido en la **base undécima** de la convocatoria.

Objetos personales

Los objetos personales (bolsos, mochilas, carpetas, maletas, maletines, libros, dossiers, relojes, teléfonos u otros dispositivos electrónicos) se depositarán en lugar

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco	Firmado	01/06/2023 13:14:48	
	Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 12:47:12	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==			

habilitado al efecto por el tribunal y que estará a la vista de las personas opositoras y en la misma sala de examen.

Comprueben que sus teléfonos móviles, relojes digitales o cualquier otro dispositivo electrónico, están desconectados y depositados en el lugar indicado por el tribunal para los objetos personales.

Sobre su mesa o pupitre solo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones y las hojas de examen.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia debe indicarlo antes del comienzo del ejercicio para recogerlo a la finalización del mismo.

Cumplimentación del ejercicio escrito

Utilicen un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen, si no tienen, el tribunal se lo facilitará.

Procure escribir con letra legible, que facilite al tribunal su comprensión.

En la carpetilla facilitada encontrarán, las hojas con los TRES supuestos y las cuestiones suscitadas, boca abajo –NO LES DE LA VUELTA HASTA QUE EL TRIBUNAL LO INDIQUE-, de los que deberá resolver solamente DOS de ellos. Asimismo, encontrarán UNA hoja de respuesta con la cabecera donde deberán cumplimentar sus datos, cuando se le indique. Comprueben, por favor, que están los documentos.

Para cada supuesto práctico se le facilitarán las hojas de examen que necesite sin limitación y que tendrá que entregar ordenadas y numeradas.


Cuando el tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del examen, procedan a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de examen (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

En esa primera hoja de examen hay un número alfanumérico en color rojo, duplicado y en medio, una línea de puntos por donde será recortada, por ello es importante que no escriban en la zona gris del envés de esa primera hoja de examen.

De esta forma, se podrán unir ambas partes una vez corregido el ejercicio de forma anónima.

El tribunal facilitará el material de apoyo (legislación) para la resolución de este ejercicio, junto con un índice con la relación de los textos facilitados.

Cada supuesto práctico se cumplimentará en las hojas de examen correspondientes, cada persona aspirante identificará cada uno de ellos como SUPUESTO PRÁCTICO 1, SUPUESTO PRÁCTICO 2 o SUPUESTO PRÁCTICO 3, según se corresponda con los dos que haya elegido.

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 13:14:48	
Observaciones		Firmado	01/06/2023 12:47:12	
Url De Verificación	Página		2/6	
	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==			

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

Los supuestos prácticos consistirán en la resolución de las CINCO (5) cuestiones planteadas en cada uno de ellos, relativas a su enunciado general y cada cuestión podrá contener, a su vez, varias preguntas.

Recuerde especificar para cada respuesta, el número de cada cuestión contestada [(1), (2), (3), (4), (5)] a la que se refiere y no olviden que cada cuestión puede contener varias preguntas.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Ejemplo de palabra o párrafo erróneo)

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.


Se podrá autorizar, la salida a los baños con acompañamiento, en todo caso, de una de las personas integrantes del tribunal calificador. Esta autorización no conlleva ni la paralización, ni la recuperación del tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio. La persona autorizada para abandonar momentáneamente la sala, lo hará en silencio, sin perturbar al resto de las personas aspirantes y no podrá recoger, en este momento, ninguno de los efectos personales que haya podido depositar en el lugar indicado al efecto. Se reincorporará de igual forma.

Si consideran que alguna de las cuestiones o preguntas no se ajusta al temario o le sugieren algún motivo de anulación, pueden proceder a formular reclamación una vez finalizado el ejercicio, en el Registro del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo (3ª planta del edificio administrativo del Parlamento de Canarias).

Valoración y criterios sobre la valoración

Según la base octava de la convocatoria de este proceso, la puntuación máxima de este ejercicio será de 30 puntos.

Cada uno de los supuestos de carácter práctico se calificará por el tribunal de 0 a 15 puntos siendo la calificación final obtenida en este ejercicio la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos.

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 13:14:48	
Observaciones		Firmado	01/06/2023 12:47:12	
Url De Verificación	Página		3/6	
	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==			

Para ello, cada una de las respuestas tendrá una valoración concreta, que aparece reflejada al final de cada cuestión planteada, en cada uno de los supuestos prácticos.

En la corrección de los supuestos prácticos se tendrá en cuenta, de forma positiva y conforme a los siguientes porcentajes el cumplimiento y adecuación de cada uno de los criterios o parámetros especificados en la siguiente tabla:

	PORCENTAJE DE LA PUNTUACIÓN
Identificación y correcta utilización de la normativa vigente aplicable al supuesto y a las cuestiones planteadas.	75%
Fundamentación teórica específica exigida en el temario del proceso selectivo relacionada con el supuesto práctico y las cuestiones planteadas.	
Utilización de terminología, razonamiento y conceptos específicos adecuados a cada una de las cuestiones planteadas, encaminados a la correcta resolución del supuesto planteado.	
Resolución adecuada y debidamente fundamentada jurídicamente del supuesto y cada una de las cuestiones planteadas.	
Utilización de contenidos actualizados conectados o asociados a las cuestiones planteadas.	20%
Claridad conceptual en la resolución de TODAS las cuestiones planteadas y de TODAS las preguntas en las que se divida cada cuestión.	
Empleo de referencias jurisprudenciales, doctrinales o bibliográficas actualizadas, adecuadas y relacionadas con las cuestiones planteadas o con la resolución del supuesto práctico planteado.	
Utilización de un procedimiento ordenado, coherente, metódico, progresivo y adecuado en el desarrollo del ejercicio práctico.	5%
Secuenciación lógica y argumentada en el desarrollo del ejercicio práctico.	

Los criterios o parámetros que no se cumplan, no se adecuen o se omitan en el desarrollo de los supuestos prácticos, no restan ni penalizan, pero no serán valorados.

Lectura pública de los ejercicios

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria de referencia, el tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios, y, en su caso, dialogar con las personas aspirantes a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas, y cualesquiera otros aspectos que suscite el supuesto planteado.

Es criterio fijado por este tribunal, priorizar el anonimato en la corrección de los ejercicios del proceso selectivo, por lo que mientras no se produzcan circunstancias que aconsejen la lectura pública de los ejercicios por parte de las personas aspirantes, se mantendrá la corrección anónima de los mismos.

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco	Firmado	01/06/2023 13:14:48
	Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 12:47:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==		



Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

En el supuesto de que se decida llevar a cabo la lectura pública de este segundo ejercicio, se convocaría a la totalidad de las personas presentadas al mismo, con antelación suficiente y a través del Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información distinta a la facilitada por el tribunal.
4. La utilización de cualquier dispositivo electrónico.
5. Hablar durante la realización del ejercicio.
6. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
7. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio, salvo autorización del tribunal.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará las hojas de examen de la persona aspirante con una cruz y se retirará. Las hojas de examen serán firmadas por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Finalizado el ejercicio

Una vez concluido el ejercicio, cada persona aspirante entregará sus hojas de examen numeradas al tribunal.

En presencia de la persona aspirante, los miembros del tribunal recortarán la parte superior de la primera hoja de examen donde figura la identificación y los datos de la persona aspirante, separándola de las restantes y depositarán en un sobre el encabezado con la identificación y los datos, y en otro, las hojas de examen grapadas, siendo la primera de todas la que tiene el código alfanumérico asignado a la persona aspirante. En el anverso de cada sobre, el tribunal, habrá consignado los datos relativos al ejercicio y la fecha,

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 13:14:48
Observaciones		Firmado	01/06/2023 12:47:12
Url De Verificación	Página		5/6
	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==		



indicando: **sobre 1**, para las hojas de examen y **sobre 2**, para las identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

En ese momento, si lo desea, la persona aspirante puede llevarse las hojas con los enunciados de los supuestos prácticos y las cuestiones planteadas.

El tribunal solicitará que se queden, al menos, dos personas aspirantes, para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y los datos, y el sobre que contiene las hojas de examen de las personas aspirantes. Igualmente preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del **sobre 2**, una vez corregidas las hojas de examen (su presencia no es preceptiva).

Ambos sobres serán firmados por un miembro del tribunal, por las dos personas aspirantes que se hayan quedado y, en su caso, por las personas que ostenten la representación del personal que se encuentre presente, en la parte de la solapa de cierre haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala, previa recogida en su caso de sus efectos personales.

Corrección

El **sobre 1** con las hojas de examen será abierto por el tribunal para su corrección.

Finalizada la corrección, antes de la apertura del **sobre 2**, el tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de las personas que ostenten la representación del personal y quieran asistir, así como de alguna de las personas aspirantes que se hayan ofrecido para estar presente en el acto –de no haberse ofrecido nadie o por imposibilidad de comunicación con las mismas, el acto de apertura continuará sin su presencia-. Abierto el **sobre 2** y unidas las identificaciones con los datos de las personas aspirantes y las hojas de examen corregidas, las personas requeridas por el tribunal abandonarán la sala.

Información sobre la puntuación


El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

En la sede del Parlamento de Canarias, en la fecha de la firma,

VºBº
LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
M^a Cristina Duce Pérez-Blasco
(Firmado electrónicamente)

EL VOCAL-SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Jesús Santana Hernández
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco Jesús Santana Hernández	Firmado	01/06/2023 13:14:48	
Observaciones		Firmado	01/06/2023 12:47:12	
Url De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/WBuO6MpzKI8Zm0IrUYnz3A==		Página	